



*"Año del Fomento de la Vivienda"*

00104-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del Acuerdo de subvención entre el fondo mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y Malaria y República Dominicana, por un monto máximo de Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Seis Dólares Estadounidenses con 00/100. (US\$8,659,346.00).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de octubre de 2016, con nuestras sugerencias, recomendaciones propuesta por el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta Iniciativa:

Esta iniciativa tiene como meta principal reducir las nuevas infecciones en las poblaciones clave y aumentar la esperanza de vida de las personas que viven con VIH/SIDA (PVV).

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda, **es** la recomendada para el estudio de esta iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Estos fondos serán utilizados en el financiamiento para la implementación del programa Apoyo a Poblaciones Clave de Mayor Riesgo al VIH; 2016-2018, el cual será coordinado por el Consejo Nacional para el VIH y el Sida (CONAVIHSIDA).
- ✓ El programa se basa en el análisis del contexto epidemiológico, establecido en el Plan Estratégico Nacional para la Respuesta a las infecciones de transmisión sexual (ITS) y al VIH-SIDA (2015-2018).


- ✓ Las poblaciones claves a ser abarcadas por el programa fueron estratificadas y regionalizadas de manera que puedan ser alcanzadas según su ubicación geográfica, características socio-culturales y la disponibilidad de recursos materiales y humanos en su entorno sanitario, seleccionando seis prioritarios.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.

